DECRETO 1037 DE 2021

(septiembre 2)

D.O. 51.785, septiembre 2 de 2021

por el cual se designa Secretario Jurídico Ad-hoc de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario Jurídico del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante comunicación de 2 de septiembre de 2021, manifestó al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República un impedimento para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 9, artículo 27 del Decreto 1784 de 2019 "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República" en relación con la revisión, estudio, formulación de observaciones y emisión de conceptos sobre el proyecto de decreto "Por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial, en la jerarquía Gran Oficial, a la Empresa Colombiana de Petróleos S. A. – Ecopetrol", considerando que la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol S. A. en sesión celebrada el 26 de marzo de 2021, lo designó como miembro de la Junta Directiva de Ecopetrol S. A., en calidad de miembro no independiente;

Que mediante Resolución 580 de 2 de septiembre de 2021 el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República aceptó el impedimento presentado por el doctor Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario Jurídico del Departamento Administrativo

de la Presidencia de la República;

Que, por las anteriores consideraciones, es necesario designar un secretario jurídico Ad- Hoc para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 9 del artículo 27 del Decreto 1784 de 2019 "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República", en relación con el proyecto de decreto "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República" en relación con el proyecto de decreto "Por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial, en la jerarquía Gran Oficial, a la Empresa Colombiana de Petróleos S. A. – Ecopetrol".

DECRETA:

Artículo 1°. Designación de Secretario Jurídico Ad-hoc. Designar al doctor Juan Camilo Bejarano Bejarano, identificado con cédula de ciudadanía 80082992 de Bogotá, D. C., quien se desempeña como asesor código 2210 grado 14 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como Secretario Jurídico Ad-hoc del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 9 del artículo 27 del Decreto 1784 de 2019 "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República" en relación con la revisión, estudio, formulación de observaciones y emisión de conceptos sobre el proyecto de decreto "Por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial, en la jerarquía Gran Oficial, a la Empresa Colombiana de Petróleos S. A. – Ecopetrol".

Artículo 2°. Comunicación. El presente decreto será comunicado por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de septiembre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Víctor Manuel Muñoz Rodríguez.